

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dieciocho (18) de mayo de dos mil veintidós (2022).

REF. FIL NAT 2021-00456.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 80 DEL 19 DE MAYO DE 2022.

La aceptación del cargo de curadora de los herederos indeterminados, efectuado por la Dra. LAURA NATALIA LÓPEZ GUERRERO en memorial remitido vía correo electrónico el día 27 de enero del cursante año (archivo Nro. 16), se tiene en cuenta para los fines pertinentes.

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la curadora ad-litem de los herederos indeterminados contestó en tiempo la demanda con el lleno de los requisitos formales.

Requiérese a la parte demandante para que proceda a adelantar las diligencias tendientes a obtener la notificación de los demandados determinados.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

**Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6895287b03efc54ce4b11b53c44a3a02f5f9c23ee6238b3691a7547cbe08a1da**

Documento generado en 18/05/2022 03:31:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>